



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 72731

MAT: Autoriza compra por Convenio Marco de material didáctico y oficina para escuela D-975 José Abelardo Núñez M., Fondos Ley SEP.

Laja, 15 de septiembre de 2016.-

VISTOS:

- 1.- Informe N°244 de fecha 15 de septiembre de 2016, del Director del Departamento de Educación, con resolución del Sr. Alcalde.
- 2.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 150 de fecha 13/09/2016, del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.
- 3.- Solicitudes de pedido N°s 665, 666, 667, 668 y 669 de fecha 13 de septiembre de 2016 emitidas por la escuela D-975 José Abelardo Núñez M.
- 4.- Decreto Alcaldicio N°4565 de fecha 23/06/2016 que aprueba manual de procedimiento de adquisiciones.
- 5.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
- 6.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE, bajo la modalidad de compra por convenio marco del portal www.mercadopublico.cl, la adquisición de material didáctico y oficina para escuela D-975 José Abelardo Núñez M., a las siguientes empresas:

- Distribuidora Vergio S.A., Rut: 96.972.190-2 por \$627.582.-
- Librería Atlantik Limitada, Rut: 76.943.080-6 por \$875.328.-
- Ingrid Ximena Saavedra Gómez, Rut: por \$1.208.122.-
- Proveedores Integrales Prisa S.A., Rut: 96.556.940-5 por \$734.221.-
- Comercial Muñoz y Cía. Ltda., Rut: 78.906.980-8 por \$273.036.-

La suma total del material didáctico y oficina a adquirir es de \$3.718.289 (tres millones setecientos dieciocho mil doscientos ochenta y nueve pesos).-

2.- EMÍTASE, las órdenes de compra a través del Portal Mercado Público, a nombre de las empresas y por los montos señalados en el punto anterior.

3.- ORDÉNASE, el pago del gasto del presente decreto se impute a la cuenta presupuestaria 2152204001 "Materiales de Oficina" y 2152204002 "Textos y Otros Materiales de Enseñanza" Fondos Subvención Escolar Preferencia (SEP) en administración por el Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




DANITZA MORA GARCÍA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION

- DAEM (3)
- Control
- Archivo SSMM